

INFORMES VATICANOS SOBRE CHILE AL INICIARSE EL PONTIFICADO DE BENEDICTO XV: REGALISMO Y GALICANISMO

VATICAN REPORTS ON CHILE AT THE BEGINNING OF THE PONTIFICATE OF BENEDICT XV: REGALISM AND GALLICANISM

CARLOS SALINAS ARANEDA¹

RESUMEN

El autor se refiere a ciertos informes diplomáticos que se presentaban al Papa que asumía sus funciones para ponerle al tanto de la situación de las relaciones de la Santa Sede con determinados países. Iniciada la práctica a la asunción de Pío X (1903-1914), continuó con Benedicto XV (1914-1922), quien recibió uno relativo a Chile del internuncio Enrico Sibilía. Recalcaba estas buenas relaciones con el gobierno de Chile, mas no con la Curia chilena, a la que calificaba de inficionada de galicanismo, que el clero adquiría en su formación en los Seminarios. Trata de los recursos de fuerza (terminados en 1874), de la consideración del Papa como un obispo más, del sistema de presentación sobre el que había una suerte de entendimiento entre Chile y la Santa Sede y del mal trato que, en general, habían recibido los representantes papales, el que atribuía a la acción de los dirigentes eclesiásticos chilenos. Como solución sugería la suscripción de un Concordato en que se abordaran y zanjaran estas materias.

Palabras clave: *Santa Sede - Relaciones Diplomáticas entre Chile y el Vaticano - Galicanismo - Regalismo - Derecho de Presentación - Seminarios - Recurso de Fuerza.*

ABSTRACT

The author deals on certain diplomatic reports that were presented to the Pope who was assuming his functions to inform him of the situation of the Holy See's relations with certain countries. The practice began upon the assumption of Pius X (1903-1914) and continued with Benedict XV (1914-1922), who received one relating to Chile from the internuncius Enrico Sibilía. He emphasized the good relations with the government of Chile, but not with the Chilean Curia, which he described as infested with Gallicanism, which the clergy acquired in their formation in the Seminaries. Those Gallicanist manifestations dealt with the *recursos de fuerza* (finished in 1874), the consideration of the Pope as just a bishop, the *derecho de presentación* which implied certain understanding between Chile and the Holy See towards the designation of the Chilean Church's most important appointments and the ill treatment that, in general, the papal representatives had received, which he attributed to the action of the Chilean ecclesiastical leaders. As a solution, he suggested the signing of a Concordat in which these matters would be addressed and settled.

¹ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Keywords: *Holy See - Diplomatic Relations between Chile and the Vatican - Gallicanism - Regalism - Derecho de Presentación - Seminars - Recurso de Fuerza.*

1. INTRODUCCIÓN

Poco después de ser elevado al trono pontificio el cardenal patriarca de Venecia, Giuseppe Melchiorre Sarto, con el nombre de Pío X, la S. Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios² preparó un informe³ que consistía en un conjunto de memorias sobre la situación de diversos países. Era la primera vez que la S. Congregación para los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios preparaba una relación de esta naturaleza al iniciarse un nuevo pontificado, y su objetivo era claro: ofrecer al nuevo Pontífice una visión general de los asuntos internacionales más relevantes, en especial considerando que Pío X era más bien un pastor, sin mayor experiencia diplomática y su secretario de Estado, el cardenal Rafael Merry del Val, no había tenido mayor participación al interior de la actividad diplomática de la Santa Sede, aun cuando había cumplido misiones por cuenta de esta. En ese dossier se mencionaban tan solo cinco países, ninguno de ellos situado en el continente latinoamericano: Baviera, Austria-Hungría (con sus anexos Croacia, Bosnia y Herzegovina), Francia, Rusia (con sus anexos Polonia, Armenia, Georgia y Lituania) y España.

Al iniciarse el pontificado de su sucesor, Benedicto XV, la S. Congregación preparó un nuevo documento, que, bajo el título –traducido al castellano– de *Relaciones presentadas al S. P. Benedicto XV, sobre la situación de las Naciones*⁴, fue entregado al Pontífice en septiembre de 1914. Se trataba de un informe mucho más extenso que el anterior⁵, y comprendía un número mayor de Estados⁶, entre los cuales se incluían doce países latinoamericanos incorporados en el informe en el siguiente orden: Colombia, Honduras, Guatemala, San Salvador, Venezuela, Costa Rica, Nicaragua, Perú, Bolivia,

² La competencia de que estaba investida esta S. Congregación comprendía regular ante todo cuanto podía referirse directamente a la Santa Sede y los gobiernos civiles, estudiando cuestiones sobre las materias más diversas, entre las que estaba la de estipular concordatos o acuerdos. Además, la S. Congregación fue también encargada de tratar los asuntos ordinarios referidos al catolicismo en los países de América Latina independizados de España. DEL RE, Nicolò, *La curia romana. Lineamenti storico-giuridici* (Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1998), pp. 428-434.

³ SEGRETERIA DI STATO [DE LA SANTA SEDE], Sezione per i Rapporti con gli Stati [en adelante S.RR.SS.], Archivio Storico, Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari [en adelante AA.EE.SS.], Stati Ecclesiastici, pos. 1307, fasc. 451. Sobre este texto se puede ver VALVO, Paolo, *Da Roma al mondo: l'agenda del nuovo papa. Situazione della Chiesa e prospettive di riforma all'alba del pontificato de Pío X*, en *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, 67 (2013), pp. 513-533.

⁴ *Relazioni presentate al S. P. Benedetto xv, sulla situazione delle Nazioni*, en SEGRETERIA DI STATO [DE LA SANTA SEDE], S.RR.SS., Archivio Storico, AA.EE.SS., Stati Ecclesiastici, pos. 1310, fasc. 452 [en adelante *Relaciones*]. Sobre este texto se puede ver REGOLI, Roberto; VALVO, Paolo, *Tra Pío X e Benedetto XV. La diplomacia pontificia in Europa e America Latina nel 1914* (Roma, Studium Edizioni, 2018), texto que he tenido a la vista.

⁵ Está compuesto por casi 230 folios, escritos a máquina y, en parte, manuscritos, la mayoría de los cuales se encuentran escritos por ambos lados.

⁶ Los Estados europeos incluidos eran Austria-Hungría, Portugal, Rusia, Alemania, Francia, España, Serbia y la Sagrada Custodia de Tierra Santa.

Argentina, Chile y Brasil⁷. La maciza presencia de países latinoamericanos en el informe entregado a Benedicto XV, es considerada un signo de la nueva relación que Pío X había buscado instaurar con la cultura y los pueblos de más allá de Europa, y particularmente con América Latina, objeto de significativa atención pastoral de parte del Papa⁸.

En las páginas que siguen centraré mi atención en la parte relativa a Chile, lo que permite asomarse a la mirada que, sobre Chile, se tenía en la Santa Sede al inicio del pontificado de Benedicto XV –1914– lo que vino a coincidir, casi, con el inicio de la primera conflagración mundial. Lo hago, uniéndome gustosamente al homenaje que se brinda al profesor Sergio Martínez Baeza por su prolongada y fructífera labor académica.

En septiembre de 1914, la Iglesia en Chile estaba organizada en una provincia eclesiástica, integrada por el arzobispado de Santiago, a la cabeza del cual se encontraba Juan Ignacio González Eyzaguirre⁹, promovido por Pío X el 8 de agosto de 1908, falleciendo diez años después, el 9 de junio de 1918. Los obispados sufragáneos eran los de La Serena, con su obispo Ramón Ángel Jara Ruz¹⁰, trasladado por Pío X desde

⁷ La relación sobre Brasil se encuentra, separadamente, en SEGRETERIA DI STATO [DE LA SANTA SEDE], S.RR.SS., Archivio Storico, AA.EE.SS., Stati Ecclesiastici, pos. 1309, fasc. 451.

⁸ REGOLI, Roberto; VALVO, Paolo, cit. (n. 3), pp. 10-11. A este propósito véase, LA BELLA, Gianni, *Pío X e l'America Latina*, en LA BELLA, Gianni (a cura di), *Pío X e il suo tempo* (Bologna, 2003), pp. 629-680.

⁹ Juan Ignacio González Eyzaguirre nació en Santiago, el 12 de julio de 1844. Estudió en el seminario de Santiago, siendo ordenado presbítero el 21 de septiembre de 1867. Fue párroco de la parroquia Los Doce Apóstoles, en Valparaíso y de la parroquia La Matriz del mismo puerto, del que fue gobernador eclesiástico (1898-1900). Fundó el diario *La Unión*, fue director de la Sociedad de Obreros San José y vicario general del arzobispado de Santiago. San Pío X lo eligió obispo titular de Flaviades el 18 de abril de 1907, siendo consagrado en la catedral de Santiago el 17 de noviembre de 1908 por el arzobispo Mariano Casanova, a cuya muerte fue elegido vicario capitular, el 16 de mayo de 1908. El mismo san Pío X lo promovió al arzobispado de Santiago el 8 de agosto de 1908, tomando posesión del arzobispado el 22 de noviembre del mismo año. Renunció al arzobispado, renuncia que fue aceptada por el Santo Padre, aceptación que le fue comunicada el 31 de octubre de 1910. El 3 de noviembre siguiente le informó al gobierno, el que insistió en que la retirara, lo que hizo el 7 de noviembre del mismo año. En 1914 hizo la visita *ad limina* por medio de su procurador Martín Rücker. Durante el gobierno del presidente Pedro Montt (1906-1910) fue consejero de Estado. Falleció en Santiago el 9 de junio de 1918. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos de Chile* (Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996), pp. 131-132; DUCASSE MEDINA, Ignacio, *Servidores del Evangelio. Los obispos de Chile 1561-2007* (Santiago, Conferencia Episcopal de Chile, 2008), p. 169; GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, Juan Ignacio, *El arzobispo del centenario. Juan Ignacio González Eyzaguirre* (Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2003); RETAMAL, Julio, *Monseñor Juan Ignacio González Eyzaguirre, 1908-1918. Cuarto arzobispo de Santiago* (Santiago de Chile, 1981); BIBLIOTECA CENTRAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, *Bibliografía Eclesiástica Chilena* (Santiago, Editorial Universidad Católica, 1959), p. 140; ARANEDA BRAVO, Fidel, *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago, Ediciones Paulinas, 1986), pp. 663-675.

¹⁰ Ramón Ángel Jara Ruz nació en Santiago, el 2 de agosto de 1852. Estudió en el seminario de Santiago y leyes en la Universidad de Chile. Ordenado presbítero del clero de Santiago el 16 de diciembre de 1875. Fue director espiritual de la Asociación Católica de Obreros, director del Asilo de la Patria Nuestra Señora del Carmen, secretario de la Universidad Católica, capellán de la Moneda durante la administración del presidente José Manuel Balmaceda (1886-1891) y de la Junta de Gobierno, gobernador eclesiástico de Valparaíso (1894-1898), capellán de la Escuela Naval y canónigo honorario de la catedral de Buenos Aires. Fue un célebre orador sagrado, de relieve internacional. Recibió numerosas condecoraciones de gobiernos extranjeros y perteneció a numerosas instituciones culturales internacionales, además, de haber desempeñado varias comisiones del gobierno de Chile en Perú y Argentina. León XIII lo eligió obispo de Ancud el 2 de mayo de 1898; se encontraba al fren-

Ancud, el 31 de agosto de 1909, permaneciendo al frente de la diócesis hasta su fallecimiento, el 9 de marzo de 1917. Concepción, con su obispo Luis Enrique Izquierdo Vargas¹¹, elegido por Pío X el 26 de enero de 1906, falleciendo el 7 de agosto de 1917. Y San Carlos de Ancud, con su obispo fray Pedro Armengol Valenzuela Poblete¹² o. de m., elegido por Pío X, el 30 de junio de 1910, permaneciendo al frente de la diócesis

te esta diócesis cuando el Papa san Pío X, al inicio de la codificación del derecho canónico, solicitó el parecer de los obispos acerca de las reformas que podrían introducirse al derecho canónico, consulta en la que pudo participar enviando a Roma sus sugerencias. El mismo Pontífice lo trasladó a la diócesis de La Serena el 31 de agosto de 1909. Falleció en esta ciudad el 9 de marzo de 1917. ALESSANDRI, Arturo, *Don Ramón Ángel Jara, orador supremo e insuperable*, en ALESSANDRI, Arturo, *Recuerdos de juventud* (Santiago, 2009), pp. 499-501; OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 145-147; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 185-186; GAUDIANO, Pedro, *Crónica inédita del Concilio Plenario Latino Americano (Roma 1899)*, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, 16 (1998), pp. 155-166; BIBLIOTECA CENTRAL, cit. (n. 8), pp. 157-161; ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 646-651; 680-681; SALINAS ARANEDA, Carlos, *El primer aporte de los obispos chilenos a la codificación del derecho canónico de 1917: los postulata del obispo de Ancud, Ramón Ángel Jara*, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 117 (2008), pp. 161-189.

¹¹ Luis Enrique Izquierdo Vargas nació en Santiago, el 21 de enero de 1861. Después de estudiar en el seminario de Santiago, fue ordenado presbítero del clero de Santiago, el 22 de diciembre de 1883. Fue profesor y capellán en la Escuela Naval, profesor en el Seminario San Rafael (1885) párroco de la parroquia San Lázaro, en Santiago (1888-1898), y gobernador eclesiástico de Valparaíso (1898-1906). En 1904 el gobierno le confirió la medalla de oro por su admirable labor en la epidemia de viruela. San Pío X lo eligió obispo de Concepción el 26 de enero de 1906, siendo consagrado en la catedral de Santiago, el 25 de marzo de 1906, por el arzobispo Mariano Casanova Casanova. Su lema episcopal fue *In omnibus charitas*. Tomó posesión de su diócesis el 7 de abril de 1906. Hizo la visita *ad limina*. Creó trece parroquias y once viceparroquias; dio impulso al seminario conciliar, entregándole a los religiosos de los Sagrados Corazones, Picpus, seminario anexo al cual creó el Curso de Leyes, como comienzo de la Universidad del Sur que proyectaba. Falleció en Santiago, el 7 de agosto de 1917. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 143-144; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), p. 183; BIBLIOTECA CENTRAL, cit. (n. 8), p. 156; ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 676-680; PRIETO DEL RÍO, Luis Francisco, *Diccionario biográfico del clero secular de Chile 1535-1918* (Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1922), p. 340.

¹² Pedro Armengol Valenzuela Poblete nació en Coipue, Gualleco, región de Talca, el 5 de julio de 1853. Ingresó a la Orden de la Merced en 1861, en la que hizo los votos simples el 14 de noviembre de 1862 y los solemnes, el 10 de febrero de 1866. Sus estudios los hizo en su Orden, en Santiago, y en la Universidad Gregoriana de Roma. Fue ordenado presbítero el 8 de marzo de 1868 por el arzobispo de Santiago, Rafael Valentín Valdivieso. Fue profesor en las casas de estudio de su Orden, secretario provincial, visitador en Ecuador y superior del convento de Valparaíso (1877-1880). Fue elegido maestro general de la Orden de la Merced el 30 de enero de 1880, siendo el primer chileno que lograba tan alto honor en una orden religiosa. La gobernó hasta 1911, realizando una gran labor al frente de la Orden durante los años que duró su gobierno, la que recibió sumida en una crisis de la que logró sacarla adelante: desde hacía medio siglo que no se había ordenado ningún sacerdote. Participó en la preparación del Código de Derecho Canónico de 1917. San Pío X (1903-1914) lo eligió VI obispo de San Carlos de Ancud, el 30 de junio de 1910. Tomó posesión de su diócesis por su procurador el deán Gabriel Flores el 17 de diciembre de 1911 y personalmente el 23 de enero de 1912. Sucedió a Ramón Ángel Jara, trasladado a La Serena en 1909. Benedicto XV (1914-1922) lo promovió a la sede arzobispal titular de Gangra, por renuncia suya, el 16 de diciembre de 1916. Lo sucedió Luis Antonio Castro en 1918. Falleció en Santiago el 10 de julio de 1922. Está enterrado en la basílica de La Merced, en Santiago. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 234-235; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 290-291; BIBLIOTECA CENTRAL, cit. (n. 8), pp. 296-297; ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 681-683.

hasta el 16 de diciembre de 1916, fecha en que Benedicto XV lo promovió, por renuncia, a la sede arzobispal titular de Gangra.

La información que, sobre Chile, contienen las *Relaciones* presentadas a Benedicto XV, es proporcionada por Enrico Sibilía¹³, quien fuera internuncio en Chile desde el 29 de diciembre de 1908. Pío X lo había elegido arzobispo titular de Side y delegado apostólico en Chile, el 29 de junio de 1908. Poco después, el 29 de noviembre de 1908, el mismo Pontífice había creado la internunciatura en Chile, y un mes después Enrico Sibilía presentó sus credenciales, como internuncio, ante el presidente Pedro Montt (1906-1910), el 29 de diciembre de ese año. Su gestión en Chile no estuvo exenta de polémica, concluyéndola en septiembre de 1913¹⁴. Posteriormente sería nombrado nuncio apostólico en Hungría y creado cardenal por el Papa Pío XI, el 16 de diciembre de 1935. A su arribo a Roma, después de haber puesto fin a su misión diplomática en Chile, presentó un informe que fue la principal fuente –si no la única– de la que se nutrió el informe presentado al recién elegido Pontífice. Falleció en 1948.

El informe presentado por el ex internuncio a su regreso a Roma sirvió también para confeccionar, por la misma S. Congregación, las *Instrucciones* que se entregarían a su sucesor, las que fueron impresas en 1914¹⁵ para exclusivo uso interno, circulando, como se estilaba en estas materias, entre los cardenales miembros del órgano curial. Recogen éstas, de manera más extensa, las noticias dadas por el ex internuncio, de manera que las informaciones proporcionadas al Papa son, en mi opinión, un resumen

¹³ Enrico Sibilía nació en Anagni, Italia, el 17 de marzo de 1861, hijo de Antonio Sibilía y de la condesa Angela Silvestrini de Casaris. Estudió en Roma, en S. Apollinaris, obteniendo los grados de doctor en filosofía, en teología y en ambos derechos. Fue ordenado presbítero el 8 de marzo de 1884 por su tío Biaggio Sibilía, obispo de Segni. Ingresado en el servicio diplomático de la Santa Sede, se desempeñó en las representaciones pontificias de Colombia (1890-1897), Brasil (1898-1901), Bélgica (1901-1902) y España (1902-1908). San Pío X lo eligió arzobispo titular de Side y delegado apostólico en Chile el 29 de junio de 1908. Recibió la consagración episcopal de manos del cardenal Rafael Merry del Val, secretario de Estado de san Pío X, en la capilla del Colegio Pío Latino Americano, el 11 de octubre de 1908, siendo asistido por Ramón Ángel Jara, obispo de Ancud. Su lema episcopal fue *Prudens sicut serpens*. Una vez consagrado arzobispo, san Pío X elevó la representación pontificia en Chile al rango de internunciatura, por lo que presentó sus credenciales como primer internuncio ante el presidente Pedro Montt (1906-1910), el 29 de diciembre de 1908. Viajó a Roma en 1911 para regresar a Chile el 25 de mayo de 1913. Concluyó su misión diplomática, en medio de tensiones, en septiembre de 1913. Fue Asistente al Solio Pontificio y canónigo de la Basílica de Santa María Mayor, en Roma, en 1914. Fue nombrado nuncio en Austria el 16 de diciembre de 1922 y creado cardenal por el Papa Pío XI en el consistorio del 16 de diciembre de 1935, con título de Santa María Nova y Santa Francisca Romana. Fue obispo suburbicario de Sabina y Poggio Mirteto en 1939. Falleció en Anagni, Italia, el 4 de agosto de 1948, donde fue sepultado. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 213-214; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 266-267; ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 624-627; 672-674; RETAMAL FUENTES, Fernando, *Chilensia Pontificia* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005), II, vol. 3, pp. 1272-1286; VIAL, Gonzalo, *Historia de Chile (1891-1973)* (Santiago, Zig Zag, 1996), I, vol. 1, pp. 290-292; II, vol. 2, p. 828; DE MARCHI, Giuseppe, *Le nunziature apostoliche dal 1800 al 1956* (1957, rist., Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2006), pp. 87-91.

¹⁴ ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 624-627; 672-674; RETAMAL FUENTES, Fernando, cit. (n. 12), II, vol. 3, pp. 1272-1286; VIAL, Gonzalo, cit. (n. 12), I, vol. 1, pp. 290-292; II, vol. 2, p. 828.

¹⁵ (*Sub Secreto Pontificio*) SACRA CONGREGAZIONE DEGLI AFFARI ECCLESIASTICI STRAORDIARI. Cile. *Istruzioni per l'Internuncio Apostolico* (diciembre 1914), en SEGRETERIA DI STATO [DE LA SANTA SEDE], S.RR.SS., Archivio Storico, AA.EE.SS., Cile, 1912-1916, Pos. 442-427, fasc. 91. El nuevo internuncio fue Sebastiano Nicotra.

abreviado de lo que se recoge en las *Instrucciones* preparadas para su sucesor, por lo que la consulta de éstas complementa la información que, en su momento, manejó el recién elegido Pontífice.

2. LAS RELACIONES DEL GOBIERNO DE CHILE CON LA SANTA SEDE

Las *Relaciones* se iniciaban con una referencia expresa a las relaciones del gobierno de Chile con la Santa Sede, las que el ex representante pontificio, cuyas opiniones eran recogidas en ellas, calificaba de “*verdaderamente amigables y cordiales*”. No se trataba, empero, solo de una referencia genérica, sino que hacía explícita referencia a los últimos presidentes Pedro Montt (1906-1910), Elías Fernández Albano (vicepresidente en 1910), Emiliano Figueroa (vicepresidente en 1910) y Ramón Barros Luco (1910-1915), quien gobernaba Chile al momento de emitirse el informe, todos los cuales “*se han mostrado siempre muy deferentes hacia la S. Sede y su representante*”. Hacía también una referencia expresa a la esposa del presidente gobernante, doña Mercedes Valdés de Barros Luco¹⁶, a la que calificaba de “*piúsima y devotísima a la S. Sede*”. Y no se olvidaba de mencionar al ministro de Relaciones Exteriores, Enrique Villegas¹⁷, quien, si bien reconocía que era liberal, “*siempre ha mostrado la mejor disposición de ánimo hacia la S. Sede y su representante del que siempre ha sido valeroso defensor y sostenedor*”.

Después de estas expresiones laudatorias, se refería inmediatamente al representante diplomático de Chile ante la Santa Sede, Rafael Errázuriz Urmeneta¹⁸ de quien,

¹⁶ Mercedes Valdés Cuevas de Barros Luco nació en 1843 y murió en 1926. Contrajo matrimonio cuando su esposo, Ramón Barros Luco, que fuera presidente de la República (1900-1915), era mayor -55 años- y no tuvieron hijos. Se la recuerda como una mujer muy devota. De ella se cuenta que, con la intención de preparar a su esposo a la muerte, se propuso leerle, en las tardes, vidas de santos, a lo que éste, reconocido por su espíritu original y socarrón, habría respondido: “Mercedes, no hay que meterse en las vidas ajenas”. En su testamento dejó un legado al arzobispado de Santiago para ayudar a los pobres. Falleció en Santiago, el 4 de septiembre de 1926. BALMACEDA VALDÉS, Eduardo, *Un mundo que se fue* (Santiago, Editorial Andrés Bello, 1969), p. 348; web: Mercedes Valdés.

¹⁷ Enrique Villegas Echiburú era ministro de Relaciones Exteriores cuando Enrique Sibilia puso término a su misión diplomática. Había nacido en Atacama en 1874, estudiado leyes en la Universidad de Chile y juró como abogado el 13 de diciembre de 1895. Fue elegido diputado por el Partido Liberal Democrático, en períodos sucesivos, entre 1900 y 1918. Su gestión como ministro de Relaciones Exteriores es considerada exitosa. Fue ministro plenipotenciario y embajador en Italia y embajador en Inglaterra (1924). VALENCIA AVARIA, Luis, *Anales de la República*2 (1951, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986), I, pp. 543(2), 544, 545, 546(2); II, pp. 373(2), 377(2), 378, 384, 389, 395, 396, 400, 417, 422, 430; DE RAMÓN, Armando *et alii*, *Biografías de chilenos. Miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial* (Santiago, 2003), IV, p. 281; *Lista alfabética de los abogados recibidos en Chile desde el 13 de diciembre de 1788 hasta el 15 de enero de 1931* (s.l., s.d.), p. 182.

¹⁸ Rafael Errázuriz Urmeneta nació en Santiago, el 10 de agosto de 1861. Estudió derecho en la Universidad de Chile, titulándose de abogado el 12 de agosto de 1882. Fue diplomático, escritor, abogado, agricultor y empresario. Fue ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización (2 agosto 1899 - 14 octubre 1900), subrogante del ministro del Interior (10 enero 1904 - 12 abril 1904), ministro del Interior (10 enero 1904 - 12 abril 1904) y subrogante del ministro de Industrias y Obras Públicas. Fue ministro de Chile ante la Santa Sede entre 1907 y 1921. Era militante del Partido Conservador, actuando también como diputado y senador. Fue, además, miembro correspondiente de diversas entidades culturales: Real Academia Española, Academia Real de Historia Mundial, Academia

a diferencia de los anteriores, tenía una opinión bastante negativa, y empezaba a asomarse una constante que se iba a extender por toda la información referida a Chile contenida en las *Relaciones* entregadas al Romano Pontífice, cual era la negativa opinión que tenía del clero chileno, particularmente santiaguino y, en especial, de su curia arzobispal. Según el ex internuncio, Errázuriz era considerado “*como ministro de la curia misma y no del gobierno*”, pues estaba “*íntimamente ligado a la curia arzobispal (la constante opositora de los representantes pontificios en Chile)*”, razón por la cual, “*de hecho*”, no gozaba de confianza alguna, siendo tolerado solo por consideraciones políticas. No contento con este juicio negativo a la gestión general del ministro chileno en Roma, agregaba un juicio dirigido directamente a su persona, con palabras duras: “*Es, además, demasiado poco discreto y reservado; habla mal de todo y de todos también en Roma; y no huye de la mentira y de la calumnia para obtener su propósito*”.

3. EL VIRUS DEL GALICANISMO EN LA IGLESIA CHILENA

3.1. En qué consistía y sus consecuencias

Supuesto que las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno de Chile eran “*verdadamente amigables y cordiales*”, no sucedía lo mismo con las relaciones entre la iglesia chilena y los representantes pontificios en el país, las que estaban marcadas por lo que la opinión del ex diplomático –recogida expresamente en las *Relaciones* entregadas al Papa– denominaba el galicanismo de buena parte del clero, especialmente en el clero santiaguino, “*galicanismo entendido en su propio sentido más genuino y nauseabundo*”.

A propósito de este calificativo aplicado por Sibilia a parte del clero chileno, preciso es tener presente que el galicanismo, como fenómeno histórico, si bien con antecedentes previos, se había desarrollado en Francia desde mediados del siglo XVII, cuando fueron tomando fuerza ciertas teorías que defendían los derechos y particularidades de la Iglesia gala frente a la Iglesia de Roma, tanto desde la perspectiva eclesiológica como política, particularmente esta última al entenderse que, por razones de Estado, correspondía primero al monarca absoluto y después al parlamento, disponer y regular la vida de la Iglesia. Sin embargo, para cuando Sibilia emitía su informe y sus opiniones eran recogidas para ser presentadas al Papa, el galicanismo ya había sido superado, lo que había ocurrido principalmente con el Concilio Vaticano I (1869-1870), que significó el culmen de obra restauradora del beato Pío IX y de su actividad centralizadora, unida a una cada vez mayor íntima adhesión al pontificado¹⁹.

de Ciencias de Lisboa, Academia de Coimbra, Academia de Arqueología Cristiana, Academia de San Lucca, Academia de Arcadia, Academia de Virtuosi de Pantheon de Roma, Parnaso de Atenas, Academia de Camoens de Nápoles, Academia Columbria de Florencia. Escribió diversas obras de historia y arte. En 1920 fue caballero de la Orden de Malta. Era sobrino del arzobispo de Santiago Crescente Errázuriz Valdivieso. Murió en Roma, el 26 de diciembre de 1923. DE RAMÓN, Armando, *Biografías de chilenos miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. 1876-1973* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1999), II, pp. 62-63; VALENCIA AVARIA, Luis, cit. (n. 16), I, pp. 523, 524(2), 525, 531(3); II, pp. 318, 342, 345, 354, 355, 358, 361, 365, 369, 371, 380, 382, 383.

¹⁹ Sobre el galicanismo resulta particularmente clarificadora la síntesis que presenta MARTINA, Giacomo, *Storia della Chiesa da Lutero ai nostri giorni, II: L'età del assolutismo*⁴ (1994, Brescia, Morcelliana, 2009), pp. 259-275, con abundante bibliografía. Puede también consultarse

Supuesto lo anterior, Sibilía usa este apelativo no para alinear a parte del clero chileno a un fenómeno histórico ya pasado, sino para expresar en él la presencia de una fuerza centrífuga en pugna con otra centrípeta representada por la Curia Romana en su actuar con las iglesias locales.

La primera consecuencia de esta actitud que Sibilía calificaba de galicanismo era la oposición “(*diríase mejor la guerra*) sistemática, tenaz, constante, engañosa o abierta según los casos, que, con calumnias e invenciones de todo género se ha hecho siempre en Chile” a los representantes pontificios. El diplomático se expresaba ante sus superiores con franqueza, utilizando palabras duras, porque quería llamarles la atención para que se pusiere término a este estado de cosas, pues, de lo contrario, según su opinión, iba a seguir, toda vez que en Santiago no se quería saber, de ningún modo, de representantes pontificios. Los opositores a los representantes papales, entre los que se encontraba el mismo embajador ante la Santa Sede, daban públicamente como razón que su presencia era no solo inútil, porque bastaban los solos obispos, sino que también dañosa porque, en atención a las facultades apostólicas de que estaban investidos los representantes pontificios, “*humillan, estorban y desprecian la autoridad y la acción de los obispos, ante los católicos*”.

Este “*virus galicano*” era inoculado en las jóvenes mentes en el seminario de Santiago, donde se decía a los seminaristas que el Papa era un obispo como todos los otros; que por una cierta condescendencia general se le concedía el primer puesto o primado de honor, pero que, sin embargo, el Papa no tenía derecho para intervenir en las cosas internas de las diócesis, con lo que se desconocía el primado de jurisdicción. Con todo, siendo esto así, se negaba por todos, “*con la más fina hipocresía*”, que ello ocurriera.

Una segunda consecuencia era lo que el prelado denominaba el “*recurso de fuerza*”, expresión que subrayaba en el texto original, como una manera de resaltarla a los ojos del lector. Se trataba de un recurso del que el clero hacía uso constante, sin que fueran ajenos a él ni el arzobispo ni el obispo de Ancud, fray Pedro Armengol Valenzuela. Consecuencia de ello era que el gobierno se veía a menudo obligado moralmente a mostrarse opuesto a la Santa Sede y firme con el pretendido derecho de patronato, asumiendo toda la odiosidad en el uso de aquel pretendido derecho, en circunstancias que toda la culpa había que buscarla en el clero, comprendidos los obispos nombrados.

El recurso de fuerza era un recurso procesal que se constituyó en uno de los abusos desarrollados por la monarquía española en el período hispano al amparo del patronato regio, que consistía en recurrir ante los tribunales del rey, o sea, ante los tribunales seculares, contra una sentencia dictada por un tribunal eclesiástico, alegando que lo resuelto en el fuero canónico hacía fuerza al recurrente –de allí su nombre– pidiéndose que el tribunal secular, puesto que no tenía jurisdicción ni competencia para enmendar por sí mismo la sentencia canónica, conminara al tribunal eclesiástico a cambiar lo resuelto por él, en atención, precisamente, a la fuerza que hacía al que presentaba en recurso²⁰. Producida que fue la independencia, las autoridades chilenas se

MARTÍNEZ, Andrés, *Galicanismo*, en OTADUY, Javier; VIANA, Antonio; SEDANO, Joaquín (dir.), *Diccionario general de derecho canónico* (Cizur Menor, Navarra, Universidad de Navarra, Thomson Reuters Aranzadi, 2012), VI, pp. 177-181.

²⁰ Lit. de la época: CONDE DE LA CAÑADA, *Observaciones prácticas sobre recursos de fuerza; modo de introducirlos, continuarlos y determinarlos en los tribunales reales superiores* (Madrid, 1973); Jerónimo DE CEVALLOS, *Tractatus de cognitione per viam violentiae in causis ecclesiasticis*

consideraron herederas del patronato, en general, y del recurso de fuerza en particular, el que siguió teniendo vigencia, dando origen en Chile a incidentes tan sonados como fue la denominada cuestión del sacristán²¹. Pero, con ocasión de la dictación de la *Ley de organización y atribuciones de los tribunales*, el año 1875, dicho recurso procesal fue abolido –al tiempo que se eliminaba también el fuero eclesiástico²²– lo que quedó expresamente sancionado en dicha ley cuando, en su artículo final, se afirmaba que, desde la vigencia de esta ley, quedaban abolidos los recursos de fuerza (inciso 1º). De manera que, cuando el diplomático vaticano escribió su informe, el recurso de fuerza no era una institución vigente en Chile, al menos, en la forma procesal en que había existido en Chile durante siglos. Así, entiendo que la expresión utilizada por el prelado romano no se refiere al tradicional recurso de fuerza, sino a la práctica de algunos presbíteros y obispos de acudir a solicitar el auxilio del Estado ante situaciones que no les resultaban cómodas, aunque tuvieran su origen en decisiones eclesiales. Un ejemplo de ello es la queja presentada por un grupo de diez sacerdotes de La Serena contra el obispo Florencio Fontecilla Sánchez, la que presentaron ante el presidente de la República, precisamente, en su calidad de patrono²³.

3.2. El problema de la dirección del Seminario de Santiago

La solución a tal estado de cosas o, en palabras del internuncio, el “*remedio a tanto mal*”, pasaba por una doble decisión. La primera, era mucha cautela en la selección de los obispos, “*aunque hay bien poco donde escoger*”. Se trataba de una solución genérica, más bien de política eclesiástica, que no entrañaba mayores consecuencias inmediatas. No así la segunda, que, en opinión del prelado romano, fue la que originó

(Toleti, 1618); José DE COVARRUBIAS, *Máximas sobre recursos de fuerza y protección* (Madrid, 1786). Lit. actual: BRUNO, Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias* (Salamanca, 1967), pp. 221-231; DE ECHAZU LEZICA, Mariano, *Los recursos de fuerza a través de la disertación de un practicante criollo de la Real Academia Carolina de Charcas*, en *VII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (Buenos Aires, 1984), I, pp. 299-328; LETELIER GÁLVEZ, Cristian, *El derecho común de los recursos de fuerza en un jurista indiano de fines del siglo XVIII: José de Rezábal y Ugarte*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 23 (2001), pp. 393-418; ÉL MISMO, *Edición de un manuscrito sobre recursos de fuerza de José de Rezábal y Ugarte*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 23 (2001), pp. 583-617.

²¹ La discusión acerca de a quien correspondía despedir un sacristán de la catedral de Santiago llevó a dos canónigos a presentar un recurso de fuerza contra el arzobispo Rafael Valentín Valdivieso ante la Corte Suprema, la que falló a favor de los canónigos, disponiendo el destierro del arzobispo y la ocupación de sus temporalidades si no aceptaba el fallo del tribunal supremo en el plazo de tres días. El arzobispo, decidido a defender la independencia de la Iglesia, no aceptó el fallo e insistió en las sanciones aplicadas a los dos canónigos, manifestándose dispuesto a marchar al destierro, lo que originó una gran agitación en Santiago. Finalmente, los canónigos se desistieron del recurso y el prelado les levantó las sanciones. Una de las consecuencias de este incidente fue la aparición de los partidos políticos en Chile. Una síntesis del conflicto en ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 493-497. Puede verse también VICUÑA CIFUENTES, Julio (ed.), *Algo de lo que he visto. Memorias de don Crescente Errázuriz* (Santiago, Editorial Nascimento, 1934), pp. 107-126.

²² SALINAS ARANEDA, Carlos, *La actuación de los obispos en la supresión del fuero eclesiástico en Chile en el siglo XIX*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 28 (2006), pp. 515-547.

²³ SEGRETERIA DI STATO [DE LA SANTA SEDE], Sezione per i Rapporti con gli Stati, Archivio Storico, Archivio della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, Cile, 1906-1907, Pos. 384-389, Fasc. 86, ff. 42r-49rv, 21996.

la tensa situación que debió vivir en su paso por Chile: el cambio total de la dirección del seminario de Santiago, consignándola a una buena congregación religiosa.

A propósito de esta delicada materia, el ex internuncio proporcionaba información más bien confidencial, recogida en las *Relaciones* presentadas al Papa, que arroja luces sobre una de las acusaciones que se hicieron a su gestión: entregar el seminario a los jesuitas²⁴. Explicaba el internuncio que “sobre este importantísimo cambio de dirección del seminario de Santiago” había tratado con el arzobispo de Santiago una sola vez en 1910, esto es, algo más de un año después de su llegada, lo que había hecho no solo en cumplimiento de las instrucciones recibidas, sino porque estaba persuadido de la necesidad de tal cambio. Lo había hecho simplemente preguntando el arzobispo si era posible entregar la dirección de su seminario a una congregación religiosa de su confianza; y, como la reacción del prelado había sido de sorpresa, le había agregado que se trataba de un deseo del Santo Padre –idea ésta que, en el texto original, aparece subrayada por el propio Sibilia–, a lo que el arzobispo había respondido que, siendo un deseo del Papa, lo pensaría. Parece claro, así, que el internuncio se había limitado a sugerir la posibilidad de un cambio en la dirección del seminario, entregándola a una congregación religiosa de la confianza del metropolitano, sin haberse referido a congregación religiosa alguna en particular. Si la sugerencia se acogía, la dirección del seminario se entregaría a una congregación religiosa de la confianza del metropolitano chileno. ¿Por qué se empezó a hablar de los jesuitas? Lo explicaba el mismo internuncio en su informe romano recogido en las *Relaciones*.

En efecto, “el mismo arzobispo después, por sí solo²⁵, sin otra insistencia, manifestó en secreto al internuncio la determinación tomada de consignar a los jesuitas la dirección del seminario de Santiago”. Así, la posibilidad de que la dirección del seminario se entregare en concreto a los jesuitas –quizá la principal acusación hecha contra el diplomático– nació precisamente del propio arzobispo²⁶. Esta idea había sido sugerida “en secreto” por el arzobispo al internuncio. Los problemas vinieron cuando el metropolitano trató de esta materia con sus colaboradores: según las *Relaciones* entregadas al Papa, cuando el arzobispo lo comunicó a sus vicarios generales, Manuel Antonio Román²⁷ y Martín Rucker²⁸, estos dos, “excitando a los profesores de aquel

²⁴ ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 625, 673.

²⁵ La expresión “por sí solo” aparece subrayada en el original.

²⁶ En sentido diverso GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, Juan Ignacio, cit. (n. 8), p. 81.

²⁷ Manuel Antonio Román nació en Doñihue, el 13 de diciembre de 1858, ordenado presbítero en 1881 después de estudiar en el seminario de Santiago. Fue nombrado vicario general del arzobispado de Santiago bajo el gobierno de Mariano Casanova (1889-1908) y de Ignacio González Eyzaguirre (1908-1918). Fue profesor del seminario, pro-secretario del arzobispado, rector del seminario San Pedro Damiano, director de *La Revista Católica*, miembro del cabildo catedralicio, de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, de la Academia Chilena de la Lengua y de la Arcadia de Roma. Además de autor de obras de carácter piadoso, fue autor del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, editado en cinco volúmenes entre 1901 y 1918. Falleció en Valparaíso el 30 de septiembre de 1920. ARANCIBIA SALCEDO, Raymundo, *Diccionario biográfico del clero secular chileno 1918-1969* (Santiago, Editorial Neupert, 1969), pp. 177-178; BIBLIOTECA CENTRAL, cit. (n. 8), pp. 250-251.

²⁸ Martín Rucker Sotomayor nació en Santiago, el 26 de enero de 1867. Ordenado presbítero el 20 de diciembre de 1890, fue profesor, tesorero y ministro del seminario de Valparaíso, vicario apostólico de Tarapacá (1906-1910), vicario general del arzobispado de Santiago (1910-1914), rector de la Universidad Católica de Chile (1914-1919), decano de la Facultad de Teología. Pío XI (1922-

sagrado instituto, y ayudados por los mismos, indujeron al pobre arzobispo a dirigirse directamente²⁹ a la S. Sede para manifestarle la dificultad del cambio de dirección del Seminario”. No contento con esto, Rücker se había trasladado a Roma para defender la causa contra el cambio y, cuando regresó a Santiago, “en tono de gran triunfo sobre el internuncio” expresó que había obtenido de la S. C. Consistorial “un decreto perentorio y definitivo³⁰ en favor del *statu quo*³¹, decreto al que el internuncio nunca ha prestado fe”.

Posteriormente, el metropolitano diría que lo del seminario no había sido un incidente, sino que “una simple conversación breve y cordial. Expuestas las razones, las cosas quedaron hasta ahora como estaban”³². No fue esa la visión que tuvo la Santa Sede, pues, las *Relaciones*, recogiendo la opinión del ex internuncio, consideró que había sido este incidente, que se había originado en la sola manifestación de ese deseo del Papa en torno al seminario, el que había dado origen a “la indecente guerra, los oprobios, las acusaciones y calumnias de todo género contra el internuncio apostólico: persecución durada con fenomenal tenacidad por cerca de cuatro años y medio”.

Conviene traer a colación, a propósito de esta discusión acerca del seminario, lo expuesto en la Cámara de Diputados por los diputados conservadores Ricardo Cox Méndez y Manuel Foster Recabarren en la sesión de la Cámara del 6 de junio de 1913³³, cuando Sibilía todavía estaba en Chile. Decía el primero que la Santa Sede, a la luz de las estadísticas sacerdotales correspondientes a los años 1907, 1908 y 1909 sabía que los sacerdotes ordenados en Chile correspondían a una sexta parte de los fallecidos. “Se veía, en consecuencia, que, siguiendo así las cosas, el sacerdocio en Chile estaba expuesto a desaparecer [...] ¿En dónde y cómo buscar el remedio a este mal, sino dirigiendo la vista a nuestro Seminario, semillero en donde se forman los sacerdotes chilenos?”. A la luz de las estadísticas, el Papa había empezado a preocuparse “muy seriamente” en reparar este “quebranto” por lo que, con la experiencia recogida en otros países, “pensó en que podía aconsejar la reforma y el mejoramiento del ré-

1939) lo eligió obispo titular de Mariamé, el 16 de marzo de 1923, siendo consagrado en la catedral de Burgos, el 25 de julio de 1923 por el arzobispo de Burgos, cardenal Juan Benlloch y Vivó. Fue gobernador eclesiástico de Chillán en 1923. Al ser creada la diócesis de Chillán, Pío XI lo eligió su primer obispo en el consistorio del 14 de diciembre de 1925. Tomó posesión de la diócesis el 25 de abril de 1926. Perteneció a numerosas instituciones culturales chilenas y extranjeras, y poseía varias condecoraciones de gobiernos extranjeros. Falleció en Chillán el 6 de enero de 1935. Está enterrado en la catedral de Chillán. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 202-203; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 253-254; BIBLIOTECA CENTRAL, cit. (n. 8), pp. 254-256; CÁRDENAS MEDINA, Robinson, *Martin Rücker, primer obispo de Chillán*, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, 3 (1985), pp. 43-67; LEÓN L., Marco Antonio, *Martín Rücker Sotomayor y el vicariato apostólico de Tarapacá*, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, 16 (1998), pp. 103-127; LEÓN LEÓN, Marco Antonio, *Martín Rücker Sotomayor y la problemática social en la gobernación eclesiástica y el obispado de Chillán (1924-1935)*, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, 20 (2002), pp. 135-152; 21 (2003), pp. 177-196; MUÑOZ GOMÁ, María Angélica, *Monseñor Martín Rücker Sotomayor y la Acción Católica en Chillán (1926-1935)*, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, 26 (2008), pp. 101-116.

²⁹ Esta palabra aparece subrayada en el original.

³⁰ La frase “*decreto perentorio y definitivo*” está subrayada en el original.

³¹ La expresión “*statu quo*” está subrayada en el original.

³² Lo cita GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, Juan Ignacio, cit. (n. 8), p. 99.

³³ DIARIO DE SESIONES, *Cámara de Diputados*, sesión 2ª ordinaria en 6 de junio de 1913, pp. 82-83.

gimen interno de nuestro seminario”, idea que había sido comunicada, en consulta, al arzobispo por medio del internuncio, “*sin que monseñor Sibilía expresara al respecto su opinión. Hecha la consulta y dada la respuesta, pasó ésta nuevamente a Roma, sin que la opinión personal del representante de la Santa Sede se diera a conocer*”. Lo expuesto por Cox coincide, así, sustancialmente con lo que poco después Sibilía informaría a Roma. En consecuencia, cuando Sibilía sugirió a González el cambio de dirección en el seminario, no actuaba *motu proprio*, sino que lo hacía siguiendo instrucciones recibidas en Roma.

Que esto fue así lo corroboró, en la misma sesión, el diputado Manuel Foster Recabarren. Contaba éste que se encontraba en Roma cuando, por la prensa, se había enterado de este problema, el que había tenido oportunidad de tratar personalmente con el cardenal secretario de Estado, Rafael Merry del Val. En tal ocasión le había manifestado al purpurado que “*el clero de mi país, que es muy serio y virtuoso, teme que se le quite la dirección de su primer establecimiento de educación*”, establecimiento que, por lo demás, el parlamentario conocía muy bien pues se había educado en él. La respuesta del cardenal, según el diputado, habría sido la siguiente: “*Señor, me respondió el Excmo. señor Merry del Val, si no se trata de eso; jamás se ha pensado en semejante cosa. Esta es una disposición del orden general de la Iglesia católica, y basta que no lo quieran allá para que no se haga nada. La Iglesia no va a mandar en estas cosas. Se trata solamente de una idea*”. Concluía Foster Recabarren que había querido manifestar dicho diálogo “*sólo para comprobar que ha habido buena fe en la idea en que pensó la Santa Sede*”.

Como queda dicho, se trató de la principal acusación formulada contra el internuncio, pero, a la luz de lo anterior, queda claro: i) las estadísticas eran clara en cuanto a mostrar el declinar de las vocaciones sacerdotales en Chile, de manera que los presbíteros que anualmente se ordenaban no alcanzaban a reemplazar a los sacerdotes fallecidos; ii) práctica de la Santa Sede, ante estas circunstancias, era poner su atención en el seminario, cuya dirección había que cambiar para revertir la situación, puesto que, de continuar la misma dirección, se corría el riesgo de que la situación siguiera igual o empeorare; iii) aprovechando la designación del primer internuncio, le instruye en el sentido de sugerir al arzobispo el cambio de dirección del seminario, entregando la misma a una congregación religiosa de su elección; iv) el internuncio, en conversación privada, la expone la sugerencia de la Santa Sede, la que sorprende al prelado chileno, quien queda en responder al diplomático; v) en una conversación, que el internuncio califica de “*secreta*”, el arzobispo le dice que ha pensado en la Compañía de Jesús, lo que es comunicado a Roma por el diplomático; vi) el arzobispo lo conversa con sus allegados y estos reaccionan violentamente: no solo se trata de privarles de la dirección del seminario, sino que se trata de una sugerencia ¡que viene de Roma! y, por lo mismo, que hay que resistir. El resto de la historia ya se conoce.

3.3. Otras acusaciones contra el internuncio

Las otras acusaciones eran sintetizadas por las *Relaciones* de la siguiente manera: 1º que el internuncio se había entrometido en los asuntos internos de las diócesis, sin que nunca, sin embargo, se hubiesen concretado o determinado por los acusadores, cuáles eran los asuntos en los que se había entrometido; 2º que el internuncio “*era*

peruano”³⁴, o sea que favorecía secretamente los intereses del Perú sobre Tacna y Arica, “*calumnia atroz y desmentida magistralmente por el mismo gobierno*”; 3° que el internuncio en mayo de 1913 regresaba a Chile³⁵, a despecho de todos, para liquidar los bienes de las congregaciones religiosas a fin de enviar el valor de 40 a 90 millones a la Santa Sede, “*calumnia necia, solemnemente desmentida por el mismo arzobispo*”. A propósito de esta última acusación, preciso es tener presente que el tema de la venta de los bienes inmuebles eclesiásticos, especialmente de las congregaciones religiosas, era un tema desde hacía algún tiempo que preocupaba a la iglesia chilena en general, al punto de haber solicitado expresas autorizaciones a Roma para proceder a su venta, como lo trato en el capítulo siguiente. Se trataba, así, de una “*calumnia necia*”.

La inconsistencia de estas acusaciones, que las *Relaciones*, a partir de la exposición del ex diplomático, calificaba de atroces y necias, era reforzada con dos consideraciones, la primera de las cuales no deja de sorprender. Según las *Relaciones*, después de la llegada del internuncio Sibilia a Santiago, un sacerdote le había dicho: “*señor internuncio, nosotros aquí en Chile, a los representantes pontificios o los expulsamos, o los reventamos*”³⁶, comentario al que el prelado vaticano había respondido no poder creer que en Chile se nutrieren ciertos sentimientos que no eran conforme a la nobleza o hidalguía chilena.

La segunda consideración, continuando con el argumento anterior, era una brevísima síntesis de lo sucedido con los representantes pontificios que habían antecedido a Sibilia, la que venía a confirmar “*desgraciadamente*” lo dicho por ese anónimo sacerdote³⁷. El primero había sido Giovanni Muzi³⁸, quien encabezaba la primera misión

³⁴ En el original la palabra “*peruano*” está subrayada.

³⁵ Se había ausentado a fines de 1912.

³⁶ “[...] *Sig. Internunzio, noialtri qui in Chile i Rappresentanti Pontificio o los expulsamos o los reventamos*”. Estas últimas palabras están escritas en castellano y subrayadas en el original.

³⁷ GONZÁLEZ ECHENIQUE, Javier, *Esquema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado 1541-1925*, en *Diplomacia*, 39 (1987), pp. 31-40; OVIEDO CAVADA, Carlos, *Un siglo de relaciones entre la Santa Sede y Chile, 1822-1925*, en *Diplomacia*, 39 (1987), pp. 18-30; SALINAS ARANEDA, Carlos, *Las relaciones Iglesia-Estado en Chile en el siglo XIX*, en SÁNCHEZ GAETE, Marcial (ed.), *Historia de la Iglesia en Chile, III: Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado* (Santiago, Editorial Universitaria, 2011), pp. 233-304.

³⁸ Giovanni Muzi había nacido en Roma el 1 de enero de 1772. Hizo sus estudios en el Seminario Romano y en la Universidad Gregoriana, donde alcanzó los grados de doctor en filosofía y teología. Fue ordenado presbítero el 20 de diciembre de 1794 por el cardenal Andrea Corsini, obispo de Sabina, en su oratorio privado en Roma. Fue profesor en el Seminario Magliano Sabino, consultor de la S. C. para los Asuntos Públicos de la Iglesia y auditor de la nunciatura en Viena. Pío VIII (1829-1830) lo eligió arzobispo titular de Filipos y vicario apostólico para Chile el 19 de abril de 1823, siendo consagrado en Roma el 25 de mayo del mismo año por el cardenal Giovanni Francesco Falzappa. Presentó sus credenciales en Santiago de Chile el 7 de marzo de 1824 y abandonó la ciudad el 19 de octubre de 1824 después de haber puesto fin a su misión. León XII lo trasladó a la diócesis de Città di Castello, el 19 de diciembre de 1825, donde celebró sínodo diocesano en 1834. Fue Asistente al Solio Pontificio. Falleció en Esopoletto el 29 de noviembre de 1849, durante la reunión de los obispos de Umbría en esa ciudad. BARROS BORGOÑO, Luis, *La misión del vicario apostólico don Juan Muzi. Notas para la historia de Chile (1823-1825)* (Santiago, 1883; 2018); MUZI, Juan, *Pastoral* (Santiago, Imprenta Nacional, 1824); *Carta apologética del ilustrísimo y reverendísimo señor D. Juan Muzi por la gracia de Dios y de la Santa Sede arzobispo Filipense, vicario apostólico, en su regreso del Estado de Chile* (Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1825); OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 178-179; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 222-223; MARTÍ GILBERT, Francisco, *La*

diplomática enviada por la Santa Sede a América Latina después de la independencia, que había presentado sus credenciales en Santiago, el 5 de marzo de 1824; según las *Relaciones*, había sido “*duramente tratado y vilipendiado, y después de 6 o 7 meses le fueron dados los pasaportes*”. El segundo, Celestino del Frate³⁹, enviado como delegado apostólico por León XIII en 1882 con ocasión de las gestiones para nombrar al sucesor del fallecido Rafael Valentín Valdivieso, “fue vergonzosamente tratado y después de 6 o 7 meses fue groseramente expulsado por el asunto Taforó”⁴⁰, habiendo sido “*algunos sacerdotes*” los verdaderos instigadores de todo, cubiertos y protegidos por el gobierno. Tercer representante pontificio fue Pietro Monti⁴¹, designado por el mismo León XIII, quien había presentado sus credenciales ante el presidente Germán Riesco el 17 de marzo de 1903, y, si bien, según las *Relaciones*, había recibido muchas atenciones del gobierno, “*sin embargo, después de 4 años y 2 meses de duras persecuciones de parte del difunto arzobispo [Mariano Casanova] con sus vicarios, entre*

primera misión diplomática de la Santa Sede a América (Pamplona, 1967); LETURIA, Pedro, *Luces vaticanas sobre la misión Muzi*, en *Razón y Fe*, 100 (Madrid, 1932), pp. 30-45; LETURIA, Pedro, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica (1493-1835)*, II: *Época de Bolívar, 1800-1835* (Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959); PRIETO DEL RÍO, Luis Francisco, cit. (n. 10), pp. 445-456.

³⁹ Celestino del Frate Nació en Marino (Roma), el 8 de septiembre de 1837. Estudió en la Colegiata de S. Bartolomé, en Marino. El 1860 alcanzó el grado de doctor en teología, y en 1863 el de doctor en ambos derechos. Fue párroco de la catedral de Albano, de cuyo seminario fue profesor y rector, además de vicario general de Albano. Fue prelado doméstico de Su Santidad en julio de 1879. León XIII, el 27 de febrero de 1880, lo eligió obispo titular de Himeria y auxiliar del cardenal Camillo di Pietro, obispo de Ostia y Velletri. Fue consagrado en Roma, en la basílica de Santa María Mayor, el 24 de marzo de 1880 por el cardenal Gustavo A. von Hohenlohe. El mismo Pontífice lo designó delegado apostólico en Chile el 30 de marzo de 1882. Presentó sus credenciales en Santiago, ante el presidente de la República, Domingo Santa María, el 25 de mayo de 1882 y cesó en sus funciones el 24 de septiembre de 1882, al producirse la ruptura de relaciones diplomáticas por parte del gobierno chileno, regresando a Roma el 6 de marzo de 1883. León XIII lo trasladó a la diócesis de Tívoli el 27 de marzo de 1894 y, posteriormente, lo promovió al arzobispado de Camerino, el 21 de mayo de 1894, donde celebró sínodo diocesano. Falleció en Camerino, el 26 de abril de 1908. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 104-105; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 132-133; PRIETO DEL RÍO, Luis Francisco, cit. (n. 10), pp. 178-170.

⁴⁰ El candidato del gobierno para el arzobispado vacante de Santiago era Francisco de Paula Taforó, el que no fue aceptado por la Santa Sede. Por todos, MARTINIC DRPIC, Znovimir, *El conflicto entre la Iglesia y el Estado a raíz de la sucesión arzobispal de Santiago*, en SÁNCHEZ, Marcial (dir.), *Historia del Iglesia en Chile, III: Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado* (Santiago, Editorial Universitaria, 2011), pp. 278-304.

⁴¹ Pietro Monti Nació en Genzano (Roma), el 13 de septiembre de 1853. Estuvo en Chile como secretario del delegado apostólico Celestino del Frate. Sirvió como secretario del delegado apostólico en Perú, Bolivia y Ecuador. León XIII lo eligió obispo de Tívoli el 29 de noviembre de 1895; fue consagrado en Roma, en la Basílica de Los Doce Apóstoles, el 1 de diciembre de 1895, por el cardenal Lucido M. Parocchi. El mismo Pontífice lo promovió a la sede arzobispal titular de Antioquía de Pisidia el 23 de diciembre de 1902, después ha de haberle nombrado delegado apostólico en Chile, el 20 de ese mes y año. Presentó sus credenciales ante el presidente de la República Germán Riesco (1901-1906), el 17 de marzo de 1903, desempeñando su misión hasta el 11 de mayo de 1907, fecha en que regresó a Italia, aquejado de una grave enfermedad, retirándose a la vida privada en 1907. Falleció en Genzano (Roma), el 24 de junio de 1909. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), p. 173; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 216-217; DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 12), pp. 87-91; PRIETO DEL RÍO, Luis Francisco, cit. (n. 10), p. 441.

los cuales Román”⁴², había caído gravemente enfermo, muriendo en Genzano (Roma) poco después de su regreso a Italia. Según las *Relaciones*, los opositores dijeron “lo reventamos”⁴³. Finalizaba esta brevísima síntesis con Enrico Sibilía⁴⁴, como cuarto representante pontificio, de quien se escribía que, “no obstante la obstinada indigna persecución, durada cerca de 4 años y medio, pudo resistir en Chile 5 años, 2 meses y 7 días”, regresando a Roma llamado por el Papa con autógrafo del 22 de enero de 1914. Esta actitud de recelo, sospecha y oposición a los representantes pontificios seguiría en los años siguientes, bajo el arzobispado de Crescente Errázuriz.

4. LAS SOLUCIONES

Hecho el diagnóstico, se trataba ahora de sugerir soluciones. Una primera solución venía ocupando desde hacía un tiempo a los internuncios, siguiendo para ello las instrucciones que se les daban al inicio de su misión diplomática: la celebración de un concordato. Un acuerdo internacional de esa naturaleza, “además de eliminar varios males introducidos por la legislación presente”, regularía y definiría la abusiva injerencia religiosa del gobierno chileno que, en fuerza del así llamado Patronato Nacional, se arrogaba el derecho de presentación tanto para la provisión de las diócesis como de los canonicatos, intervenía con su beneplácito en el nombramiento de los párrocos, y exigía el juramento constitucional de los obispos electos, abusos todos ellos que las *Relaciones* enunciaban a modo de ejemplo. Sibilía no había sido ajeno a este interés de la Santa Sede, pero el ex internuncio era escéptico a la posibilidad de llegar a un tal acuerdo, pues según su parecer, recogido en las *Relaciones* conocidas por Benedicto XV, la estipulación de un concordato encontraría “dificultades gravísimas”, en parte,

⁴² Véase antes nota 26.

⁴³ Esta expresión, en el original, además de estar subrayada, está escrita en castellano.

⁴⁴ Enrico Sibilía nació en Anagni, Italia, el 17 de marzo de 1861, hijo de Antonio Sibilía y de la condesa Angela Silvestrini de Casaris. Estudió en Roma, en S. Apollinaris, obteniendo los grados de doctor en filosofía, en teología y en ambos derechos. Fue ordenado presbítero el 8 de marzo de 1884 por su tío Biaggio Sibilía, obispo de Segni. Ingresado en el servicio diplomático de la Santa Sede, se desempeñó en las representaciones pontificias de Colombia (1890-1897), Brasil (1898-1901), Bélgica (1901-1902) y España (1902-1908). San Pío X lo eligió arzobispo titular de Side y delegado apostólico en Chile el 29 de junio de 1908. Recibió la consagración episcopal de manos del cardenal Rafael Merry del Val, secretario de Estado de san Pío X, en la capilla del Colegio Pío Latino Americano, el 11 de octubre de 1908, siendo asistido por Ramón Ángel Jara, obispo de Ancud. Su lema episcopal fue *Prudens sicut serpens*. Una vez consagrado arzobispo, san Pío X elevó la representación pontificia en Chile al rango de internunciatura, por lo que presentó sus credenciales como primer internuncio ante el presidente Pedro Montt (1906-1910), el 29 de diciembre de 1908. Viajó a Roma en 1911 para regresar a Chile el 25 de mayo de 1913. Concluyó su misión diplomática, en medio de tensiones, en septiembre de 1913. Fue Asistente al Solio Pontificio y canónigo de la Basílica de Santa María Mayor, en Roma, en 1914. Fue nombrado nuncio en Austria el 16 de diciembre de 1922 y creado cardenal por el Papa Pío XI en el consistorio del 16 de diciembre de 1935, con título de Santa María Nova y Santa Francisca Romana. Fue obispo suburbicario de Sabina y Poggio Mirteto en 1939. Falleció en Anagni, Italia, el 4 de agosto de 1948, donde fue sepultado. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 213-214; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 266-267; ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 624-627; 672-674; RETAMAL FUENTES, Fernando, cit. (n. 12), II, vol. 3, pp. 1272-1286; VIAL, Gonzalo, cit. (n. 12), I, vol. 1, pp. 290-292; II, vol. 2, p. 828; DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 12), pp. 87-91.

por la Constitución regalista que tenía Chile y, en parte, por el Congreso. En todo caso, aún en el caso de que pudiere celebrarse un concordato, quizá fallaría de eficacia durable en orden a los fines deseados.

Estas mismas ideas eran desarrolladas más extensamente en las *Instrucciones* que la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios preparó para el sucesor de Sibilía. En lo que a la Constitución se refiere –la que, a pesar de las reformas que se le habían introducido durante la segunda mitad del siglo XIX, no había sido modificada en lo referido a las atribuciones unilateralmente asumidas por el Estado en materia religiosa– se repetían al nuevo internuncio las palabras recogidas por Sibilía del obispo Rafael Fernández Concha, “*un prelado chileno competentísimo*”, quien explicaba que la Constitución vigente, la que estaba viciada por el espíritu de regalismo común a los Estados sudamericanos, atribuía al supremo poder civil, como prerrogativas y funciones propias, el llamado derecho de patronato nacional, que determinaba, a su vez, las acostumbradas abusivas injerencias de la autoridad gubernativa en materia eclesiástica. Ahora bien, era manifiesto que tales disposiciones “*odiosas e intolerables*” no podrían subsistir con el concordato, el que exigiría su abrogación necesaria y explícita, pero una reforma, aun cuando fuera solo parcial, de la Constitución en vigor –la Constitución de 1833– era cosa extraordinariamente difícil, por no decir imposible y, en todo caso, no estaba exenta de graves peligros. De esas reflexiones –siempre recogiendo el parecer de Sibilía– agregaban las instrucciones que resultaba evidente la fundamental imposibilidad para la Santa Sede de estipular con el gobierno chileno una formal y solemne convención, que se extendiere a todos los puntos sobre los cuales sería considerable un conveniente acuerdo entre la Santa Sede y Chile.

Pero, aun, para el evento de que tales obstáculos no aparecieran ni fueren insuperables, ocuparse de una tal convención parecía inútil o, por lo menos, demasiado inoportuno, en vista de la violenta polémica a la que ella daría lugar en las Cámaras legislativas, las que necesariamente deberían conocerla y discutirla. Finalmente, según las mismas *Instrucciones*, si se quisiera admitir como posible la aprobación de ambas Cámaras, se imponía la más amplia y real reserva acerca de la verdadera utilidad y las reales ventajas que, para la Iglesia, tendría un concordato, “*cuyo cumplimiento de parte de futuros gobiernos liberales sería siempre demasiado incierto, al menos en todo lo que no fuere conforme a su criterio y a sus miras*”. Sin embargo, siendo imprescindible un acuerdo entre la Iglesia y el Estado, las *Relaciones* entregadas al Pontífice recogían la opinión del ex diplomático en el sentido de que a los más graves abusos se podía encontrar un oportuno remedio, llegando con el gobierno de Chile a acuerdos particulares sobre algunas materias.

4.1. Nombramiento de obispos

En lo que a nombramiento de obispos se refería, el acuerdo previo que se estilaba con la Santa Sede cada vez que se hacía necesario un nuevo nombramiento, acostumbrado a verificarse por medio de la representación pontificia, podría ser objeto de un intercambio de notas, en las que el gobierno mismo se obligaría formalmente a consultar al internuncio antes de proceder a la formación de las ternas que se presentaban a la votación del Senado, después de la cual, el presidente de la República acostumbraba proponer al Papa el eclesiástico a ser promovido. A tal propósito, las *Relaciones* consideraban útil notar que, según había referido monseñor Sibilía, la provisión de las

diócesis en Chile no había suscitado en el último tiempo notables dificultades y cuando éstas se habían verificado, “*dependen muchas veces de ocultos y deplorables manejos de miembros del clero*”.

A propósito de esta última observación, expuesta resumidamente en las *Relaciones* al pontífice, las *Instrucciones* al nuevo internuncio fueron más explícitas, recogiendo textualmente lo que Sibilia había informado a la S. Congregación: era preciso observar, decía el ex diplomático, que el pretendido derecho de presentación del arzobispo y de los obispos debía atribuirse, por la mayor parte, a un trabajo o manejo oculto, sumamente secreto, de ciertos sacerdotes muy ambiciosos, los cuales, sea porque ocupaban altos cargos en la curia arzobispal, sea porque disponían a su voluntad de la influencia política de unos cuantos senadores y diputados, influían clandestinamente sobre el ánimo del gobierno en modo tal, de obligarlos moralmente a manifestarse firmes sobre el pretendido derecho de patronato. Y así, mientras en apariencia la dicha pretensión y tesón debía atribuirse al gobierno y que le tocaba a éste toda la responsabilidad y odiosidad ante la Santa Sede, en realidad, sin embargo, una de las causas, y quizá la mayor, de esa pretensión y tesón residía, precisamente, en aquellos ciertos sacerdotes, de los cuales el gobierno, por intereses políticos, sufría esa no digna presión. De lo que fácilmente se deducía que, no queriendo el gobierno indisponerse con ellos, más bien teniendo interés de mantenérselos ligados, se mostraba, de hecho, mucho más deferente y condescendiente hacia los mismos que no hacia la Santa Sede. Agregaban las *Instrucciones* una información proporcionada por Sibilia para ilustrar sus consideraciones: contaba Sibilia que el obispo de La Serena, Ramón Ángel Jara, le había manifestado que la señora del presidente de la República, Jorge Montt, le había confidenciado que el arzobispo había manifestado a su marido –el presidente de la República– que no toleraría que monseñor Klinke⁴⁵ fuese nombrado obispo de Ancud⁴⁶. Sin embargo, el presidente Montt había quedado de acuerdo con el internuncio en dos candidatos para Ancud, Klinke o Fuenzalida⁴⁷, y el mismo arzobispo, tras una petición

⁴⁵ Se trata de Augusto Klinke Leier, nacido en Austria-Hungría el 3 de marzo de 1870. Hizo sus estudios en el seminario de Ancud. Pío X lo eligió obispo titular de Preconesso, el 11 de noviembre de 1908, pero nunca fue obispo de Ancud. Al ser creada la gobernación eclesiástica de Valdivia, el 19 de junio de 1910, Ramón Ángel Jara lo designó gobernador, pasando, después, a ser su primer administrador apostólico cuando, el 25 de septiembre de 1924, se creó la administración apostólica de Valdivia. Murió trágicamente en la misma ciudad, en el incendio de su residencia, el 8 de abril de 1932. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 147-148; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), pp. 187-188.

⁴⁶ De hecho, nunca fue obispo de Ancud.

⁴⁷ Se trata de Gilberto Fuenzalida Guzmán, nacido en Talca el 15 de febrero de 1868. Cursó sus estudios en el liceo de Talca y después en los seminarios de Talca y de Santiago, ordenándose presbítero en Roma el 20 de diciembre de 1890. Doctor en teología y en derecho canónico por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. En 1891 fue profesor de teología y de filosofía en el seminario de Santiago y al año siguiente, 1892, de derecho canónico, al tiempo que ese mismo año era nombrado vicerrector del mismo establecimiento. En 1893 fue nombrado rector del seminario de Talca y desde 1898 a 1918 desempeñó el mismo cargo de rector en el seminario de Santiago. Desde 1905 hasta 1918 fue consejero de instrucción pública y decano de la Facultad de Teología en la Universidad de Chile. En 1918 reemplazó interinamente al señor Amunátegui en la rectoría de dicha universidad. Fue canónigo de la catedral de Santiago desde 1906 hasta 1918. Benedicto XV (1914-1922) lo eligió XXVII obispo de Concepción el 20 de febrero de 1918, siendo consagrado en la catedral de Santiago el 7 de junio de 1918 por el nuncio apostólico Sebastiano Nicotra. Su lema episcopal fue

del diplomático vaticano, le había antes asegurado todo su apoyo ante el presidente en favor de Klinke: a unos decía una cosa y a otros, otra. Con esta confidencia, recogida en las *Instrucciones*, el ex internuncio ilustraba cómo ese trabajo e influencia de la curia santiaguina eran, a su juicio, de grandísima dificultad no solo para poder obtener del gobierno chileno que se introdujere en una praxis más conforme a la plena libertad de la Santa Sede en orden a la provisión de las diócesis; sino también para entablar cualquier otra tratativa entre la Santa Sede y el gobierno, debiéndose siempre tener en cuenta “*los cambios de vista y de inteligencia secreta que median entre la curia arzobispal y el gobierno, como también la fenomenal doblez del carácter chileno*”⁴⁸.

4.2. Juramento constitucional de los obispos

En orden al juramento constitucional que se exigía a los obispos electos, el mismo Sibilia proponía, en una sugerencia nuevamente recogida por las *Relaciones*, que se conviniere y se fijare una fórmula, redactada de tal manera que no desdijere al prestigio y a la autoridad episcopal. Un acuerdo sobre esta materia, quizá, tendría fácilmente buen éxito “*después de algunos recientes casos, en los cuales el gobierno ha laudablemente admitido la adición, a la fórmula común, de las palabras: sin perjuicio de las leyes divinas y eclesiásticas*”⁴⁹.

El tema no había sido sencillo, pues, según se explicaba en las *Instrucciones* al sucesor de Sibilia, la S. Congregación del Santo Oficio no había considerado suficiente la práctica que se había introducido por el presidente José Manuel Balmaceda (1886-1891) con los prelados de Santiago⁵⁰ y de San Carlos de Ancud, de responder negativamente la pregunta formulada por escrito por los prelados acerca de la posibilidad de contradecir en alguna circunstancia, por causa del juramento mismo, a la doctrina y a la autoridad de la Iglesia; y que los mismos obispos aclarasen oportunamente a sus respectivos clérigos y fieles de haber jurado, sin perjuicio de las leyes divinas y eclesiásticas. Pero que la misma S. C. del Santo Oficio había considerado que se podía tolerar que se introdujese en el juramento la fórmula recién subrayada, al analizar, en enero de 1882, esta posibilidad respecto de Bolivia, Ecuador y Chile.

Ut cognoscant te. Tomó posesión de la diócesis el 23 de junio de 1918, sucediendo a Luis Enrique Izquierdo, fallecido en 1917. Hizo la visita *ad limina* en 1922. Conde y Asistente al Solio Pontificio en 1930. Durante su gobierno episcopal escribió numerosos documentos para instrucción de sus fieles. Falleció en Concepción el 24 de marzo de 1938 y fue sepultado en la catedral de Concepción. Le sucedió Alfredo Silva Santiago. OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos*, cit. (n. 8), pp. 125-126; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 8), p. 161; BIBLIOTECA CENTRAL, cit. (n. 8), pp. 111-118; CABRÉ RUFATT, Agustín, cmf., *Alguna correspondencia del obispo Gilberto Fuenzalida entre junio de 1933 y agosto de 1934*, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, 13 (1995), pp. 189-211; 14 (1996), pp. 95-114; *Un alto honor conferido al Illmo. Sr. obispo de Concepción Dr. D. Gilberto Fuenzalida G. S.S. el Papa Pío XI, por un breve apostólico, le concede el título de conde y de obispo asistente al Solio. Texto del breve pontificio. Homenaje al Illmo. prelado*, en *La Revista Católica*, 680 (1930), pp. 747-749; ARANEDA BRAVO, Fidel, cit. (n. 8), pp. 738-749.

⁴⁸ Finalmente, el nuevo obispo de Ancud fue fray Pedro Armengol Valenzuela Poblete o. de m., elegido obispo de Ancud por Pío X, el 30 de junio de 1910. Benedicto XV lo promovió a la sede arzobispal titular de Gangra, por renuncia suya, el 16 de diciembre de 1916. Véase antes nota 11.

⁴⁹ La expresión “*sin perjuicio de las Leyes Divinas y Eclesiásticas*”, en el original, además de estar subrayada, está escrita en castellano.

⁵⁰ RETAMAL FUENTES, Fernando, cit. (n. 12), II, vol. 1, pp. 400-404.

4.3. Matrimonio civil

Por último, para impedir “*las tristísimas consecuencias del matrimonio civil*”, que se había introducido por ley del 10 de enero de 1884, monseñor Sibilia había transmitido a la Santa Sede, *ad referendum* un proyecto de ley elaborado por los obispos, a consecuencia de una invitación que les había formulado el mismo diplomático.

La ley de matrimonio civil de 1884, aprobada en un contexto de tensiones entre el gobierno y la Iglesia que habían llevado a la suspensión de relaciones con la Santa Sede, había significado, en la práctica, por una parte, que las personas optaban mayoritariamente casarse solo religiosamente, pero, por otra, había dado origen a un problema inesperado: la celebración del matrimonio religioso con una persona y del civil con otra, lo que originaba un problema delicado para la Iglesia, pues, como lo explicaban las *Instrucciones* preparadas para el sucesor de Sibilia, al no exigir la ley que el matrimonio civil se celebrare antes del religioso, ni castigare a quien, unido civilmente, contraía matrimonio religioso con diversa persona, la fe del matrimonio religioso podía servir de prueba de adulterio civil del cónyuge que lo contrajere, estando unido civilmente con diversa persona. El tema no era menor para la Iglesia, pero el problema no solo tenía ribetes teológico-canónicos, sino que también sociales por lo que, por lo mismo, también preocupó al gobierno⁵¹. Puesto que tal estado de cosas era suficientemente grave, urgía una solución en la que el mismo gobierno estaba interesado. La solución propuesta por el arzobispo al internuncio era que el párroco comunicará al oficial del registro civil los matrimonios religiosos celebrados, a fin de que fueren inscritos en dicho registro y alcanzaren así efectos civiles, solución que el gobierno consideró inaceptable, aunque el diplomático hizo presente que ella contenía una gran concesión de parte de la Iglesia. La propuesta del gobierno se reducía a esta alternativa: o se prohibía a los párrocos predicar contra el matrimonio civil, o que por ley se estableciera la precedencia del matrimonio civil por sobre el religioso, soluciones ambas que el diplomático vaticano excluyó.

Aprovechando la reunión trienal de los obispos, a celebrarse en julio-agosto de 1909, el internuncio les había solicitado que le manifestaran, con amplia libertad, su parecer, lo que había concluido en un proyecto de ley preparado por Ramón Ángel Jara: en sustancia, consistía en que los obispos harían saber oportunamente a los oficiales civiles los días y las horas de cada semana en que se acostumbraba celebrar en las parroquias los matrimonios, para que estos funcionarios pudieren hacer la inscripción civil del mismo⁵². La solución fue puesta en conocimiento del gobierno el que, finalmente, la rechazó por oposición de los radicales, no obstante que, como lo había manifestado el

⁵¹ En el mensaje leído por el presidente Juan Luis Sanfuentes (1915-1920) en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional de 1916, reconocía que “las disposiciones vigentes sobre matrimonio” continuaban dando origen a abusos que era indispensable conjurar, para lo cual “el gobierno, penetrado de la necesidad de asegurar la correcta constitución de la familia, y dentro de la armonía que anhela mantener en su relación con la Iglesia, procura con especial interés dar a ese asunto una solución patriótica, tranquila y que pueda ser de general aceptación”. *1º de junio de 1916. Mensaje leído por S. E. el Presidente de la República en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional* (Santiago de Chile, 1916), pp. 8-9.

⁵² Se incluía como anexo II en las *Instrucciones* que la S. Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios había preparado para el sucesor de Sibilia.

propio presidente de la República al internuncio, el proyecto le había gustado mucho. Así estaban las cosas en 1914, cuando era informado el Papa recién electo⁵³.

4.4. Últimas recomendaciones

Finalizaba la *Relación* con una referencia general a las condiciones religiosas de Chile, respecto de las cuales Sibia, cuyo parecer era nuevamente recogido, reconocía la extrema necesidad de aumentar el número de diócesis o, al menos, de gobernaciones eclesiásticas y de vicariatos apostólicos. Ya sabemos que cuando Benedicto XV accedía al trono papal Chile era una sola provincia eclesiástica, con Santiago a la cabeza, teniendo como sufragáneos los obispados de La Serena, Concepción y San Carlos de Ancud. Las gobernaciones eclesiásticas eran Valparaíso (1872), Magallanes (1901), Temuco (1908), Valdivia (1910) y Talca (1913)⁵⁴. A estas gobernaciones el informe otorgaba particular importancia, lo que ponía de relieve subrayando las palabras “governaciones eclesiásticas”. El régimen de patronato existente en Chile exigía que la creación de un nuevo obispado pasara por su discusión y aprobación en el Congreso, lo que representaba una dificultad difícilmente superable, aunque el gobierno de turno estuviese de acuerdo⁵⁵. La creación de gobernaciones eclesiásticas, una decisión exclusivamente eclesial, fue una vía para obviar esa dificultad y satisfacer, al menos en parte, la necesidad de atención espiritual de una parte no menor de fieles. Y los vicariatos apostólicos eran los de Antofagasta (erigido por León XIII en fecha que no ha sido posible precisar), y Tarapacá (1880)⁵⁶. En todo caso, la necesidad de nuevos obispados se vio pronto satisfecha cuando, con ocasión de la nueva Constitución de 1925 y la separación Estado-Iglesia en ella sancionada, el mismo día de su entrada en vigencia –18 de octubre de 1925–, la Santa Sede erigió los obispados de Chillán, Linares, Rancagua, San Felipe, Talca, Temuco y Valparaíso.

Posteriormente las *Relaciones*, siempre siguiendo la información proporcionada por el ex internuncio, insistían en la necesidad de mejorar el clero, que era calificado de escaso y deficiente, e infectado en Santiago del espíritu de galicanismo; a cuyo fin era necesario reformar los seminarios, a ejemplo del de la diócesis de Ancud, dirigido por los jesuitas con satisfactorios resultados.

Finalmente, las *Relaciones* recogían la recomendación de Sibia acerca de la Acción Católica, máxime a favor de una sana enseñanza religiosa y contra el protes-

⁵³ La solución vino el 26 de diciembre de 1919 cuando, mediante una circular colectiva del episcopado chileno, previa aprobación pontificia, se comunicaba a los fieles “la grave obligación de conciencia, por la cual, en las actuales circunstancias, por el propio bien como por el de la prole, *ex praesumptione communis periculi*, están obligados los fieles chilenos a hacer inscribir los propios matrimonios en el registro civil”. RETAMAL FUENTES, Fernando, cit. (n. 12), II, vol. 3, pp. 1474-1480.

⁵⁴ Después sería creada la de Chillán (1916).

⁵⁵ Por ejemplo, las dificultades que hubo para la creación del obispado de Valparaíso, solicitada durante años por la ciudad de Valparaíso y por el arzobispo, y en la que el gobierno estaba de acuerdo, no pudo materializarse, principalmente por la oposición sistemática del Partido Radical. Véase CARLOS ARANEDA, Carlos, *Genealogía episcopal de los obispos de Valparaíso* (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2015), pp. 39-53.

⁵⁶ Posteriormente se creó el Vicariato apostólico de Magallanes e Islas Malvinas (1916), de la Araucanía (1928) y el de Aysén (1955).

tantismo invasor, como también de las misiones a favor de los indígenas “que sufren en la Araucanía durísimos tratos”.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

La sintética visión proporcionada al recién elegido Benedicto XV acerca de la situación de la Iglesia en Chile y de las dificultades de los representantes de la Santa Sede en su actuar diplomático, podían resumirse en dos palabras: regalismo, en lo que se refiere al gobierno; y galicanismo, en lo que se refiere a la iglesia local, al menos en parte del clero del arzobispado de Santiago.

Esta visión se nutría principalmente –si no exclusivamente– de la que había llevado consigo a Roma el ex internuncio Enrico Sibilía después de haber puesto término a su misión en Chile, misión que había estado marcada por fuertes tensiones, expresadas, incluso, con manifestaciones violentas contra su persona. A su regreso a Roma había enviado un informe a la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios en el que expuso sin reservas sus experiencias y su visión sobre la situación de la Iglesia en Chile, la que fue acogida y respaldada por sus superiores, al punto que sirvieron de base para preparar las *Instrucciones* que habrían de darse a su sucesor, instrucciones que, a su vez, me parece que han sido las utilizadas para confeccionar la información resumida que, sobre Chile, fue entregada a Benedicto XV al iniciar su pontificado, en el conjunto de las *Relaciones*. No me parece que haya que entender la información proporcionada por el ex internuncio como un alegato de defensa de su actuar, sino que en ella expone, con honestidad y franqueza, su experiencia y su visión de la iglesia y el gobierno chilenos, quizá matizadas por el impacto emocional que pudieron ocasionar en él los acontecimientos que tuvo que afrontar en Chile, protagonizados en parte –y dolorosamente– por el clero santiaguino. Que sus superiores lo entendieron así lo prueba el hecho de que, terminada la Primera Guerra Mundial, fue enviado como nuncio a Austria y, posteriormente creado cardenal.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado eran calificadas de “*verdaderamente amigables y cordiales*”, pero ello en el ambiente de regalismo que caracterizaba al Estado de Chile de la época, regalismo que era el mayor obstáculo para el libre actuar de la Iglesia, lo que se advertía en aquellas materias de tanto interés, como la provisión de obispos o el reconocimiento civil del matrimonio religioso. Una manera de superar estas dificultades era la firma de un concordato, pero la experiencia había mostrado al ex internuncio la gran dificultad que ello importaba, pues implicaba la reforma de la Constitución y la consiguiente discusión en el Congreso, en la que era previsible la enconada oposición de algunos parlamentarios, especialmente del sector más radical del país. Con todo, supuesta la hipotética celebración de un acuerdo de esa naturaleza, se imponía la más amplia y real reserva acerca de su verdadera utilidad y de las reales ventajas que podría tener para la Iglesia, toda vez que su cumplimiento de parte de posteriores gobiernos liberales sería siempre demasiado incierto, al menos en todo lo que no fuere conforme a su criterio y a sus miras. Es por lo que el informe entregado al Papa recogía la opinión del ex internuncio de empeñar los esfuerzos en llegar a acuerdos parciales sobre específicas materias.

Pero aquí surgía un nuevo problema, que el informe, recogiendo siempre la opinión de Sibilía, calificaba de galicanismo, el que considerado como “*el mal profundo*

que aflige a la Iglesia católica en Chile” especialmente en el clero de Santiago, “galicanismo entendido en su y propio sentido más genuino y nauseabundo”. Se trataba de expresiones fuertes que no dejaban en buen pie a la Iglesia chilena ante los ojos del nuevo Pontífice. El informe hacía un enunciado genérico –“buena parte del clero, máxime en Santiago”– sin mencionar nombres concretos, salvo los dos vicarios generales del arzobispado, que eran nombrados solo por sus apellidos paternos, Román y Rücker. La persona del arzobispo era mencionada, pero no solo no hubo alabanza alguna a él, sino que se proporcionaba información que arrojaba sombras sobre el mismo.

La causa de este galicanismo había que encontrarla en la formación que recibían los futuros presbíteros en el seminario de Santiago, por lo que el ex internuncio planteó la posibilidad de que la dirección del mismo fuera entregada a una congregación religiosa del agrado del arzobispo, lo que, aceptado en principio por el metropolitano, fue ampliamente rechazado por la curia arzobispal, en lo que, con ánimo triunfalista, había sido considerado un triunfo sobre el internuncio. Recogían las *Relaciones* la opinión de Sibilía en el sentido de que habría sido esta propuesta el origen de todas las críticas que se vertieron sobre su persona y que tanto tensionaron su gestión en Chile.

En fin, la opinión que el nuevo Papa tuvo sobre la situación religiosa en Chile no fue la mejor, ni en lo referido al Estado ni en lo referido a la iglesia local; el problema no era menor y había que asumirlo. La respuesta de la Santa Sede vino poco después, elevando el rango de su representación diplomático en Chile al más alto nivel, estableciendo en Chile una nunciatura a partir de 1917, adelantándose en esto al país, que solo después establecería una embajada ante la Santa Sede (1920). Y el respaldo dado por la Santa Sede a su nuevo representante no fue menor, pues fue el propio Benedicto XV quien consagró arzobispo, en la Capilla Sixtina, al nuevo diplomático, en la que fue su primera consagración episcopal como Romano Pontífice. Una señal potente que la galicana iglesia chilena no podía desconocer.